DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.027 | Miércoles 18 de Diciembre de 2024 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2586469

BANCO CENTRAL DE CHILE

TIPOS DE CAMBIO Y PARIDADES DE MONEDAS EXTRANJERAS PARA EFECTOS DEL NÚMERO 1 DEL TÍTULO VII DEL CAPÍTULO I DEL COMPENDIO DE NORMAS DE CAMBIOS INTERNACIONALES Y CAPÍTULO II.B.3 DEL COMPENDIO DE NORMAS FINANCIERAS AL 18 DE DICIEMBRE DE 2024

	Tipo de Cambio $ (Cap. I del C.N.C.I.)	Paridad Respecto US$
DÓLAR EE.UU.*	990,87	1,0000
CORONA CHECA	41,51	23,8700
CORONA DANESA	139,54	7,1010
CORONA NORUEGA	88,53	11,1930
CORONA SUECA	90,62	10,9343
DÍRHAM DE LOS EMIRATOS ÁRABES UNIDOS	269,84	3,6720
DÓLAR AUSTRALIANO	628,17	1,5774
DÓLAR CANADIENSE	692,43	1,4310
DÓLAR DE SINGAPUR	734,63	1,3488
DÓLAR NEOZELANDÉS	570,65	1,7364
EURO	1040,83	0,9520
FRANCO SUIZO	1110,59	0,8922
LIBRA ESTERLINA	1260,33	0,7862
NUEVO SHEKEL ISRAELÍ	275,52	3,5963
RINGGIT MALAYO	221,94	4,4645
RIYAL CATARÍ	271,86	3,6448
RIYAL SAUDÍ	264,23	3,7500
WON COREANO	0,69	1436,1300
YEN JAPONÉS	6,46	153,3000
YUAN	135,96	7,2878
ZLOTY POLACO	244,00	4,0610
DEG	1299,33	0,7626

* Tipo de cambio que rige para efectos del Capítulo II.B.3 Sistema de reajustabilidad autorizado por el Banco Central de Chile (Acuerdo Nº 05-07-900105) del Compendio de Normas Financieras.

Santiago, 17 de diciembre de 2024.- Juan Pablo Araya Marco, Ministro de Fe.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl